

REGLAMENTO DE AGUAS ABIERTAS DE LA FEDERACION CHILENA DE DEPORTES ACUATICOS

2007

AGUAS ABIERTAS

Todos los Campeonatos nacionales e internacionales que realice la Federación Chilena de Deportes Acuáticos, se registrará por las Normas Consant y FINA, resumidas en este texto reglamentario.

1. DEFINICIONES

- **NATACION AGUAS ABIERTAS** Se consideraran competencias de natación de Aguas Abiertas a las pruebas que se desarrollen en un lugar natural como lagos, ríos, mares u océanos, cuya distancia sea superior a 1.500 metros. En las competencias se respetarán y acatarán las reglas de la FINA vigentes.
- **NATACIÓN LARGA DISTANCIA** se definirá como cualquier competición en aguas abiertas hasta un máximo de 10 Km.
- **NATACIÓN MARATHON** se definirá como cualquier competición en aguas abiertas de más de 10 Km.

- **DISTANCIAS:** La Federación Chilena de Deportes Acuáticos reconoce la Disciplina de Natación de Aguas Abiertas en dos modalidades:

Por Largo: Con recorrido de 5 Km y 10 Km y mas, sin exceder el máximo de 25 Kilómetros desde la llegada a la meta, en un solo sentido, a favor de la corriente, para varones y damas, individuales y por equipo.

Se entiende por largo a las carreras disputas en aguas con corrientes en un solo sentido y, las que por su característica requieren el acompañamiento de una embarcación con guía para cada competidor.

En casos de canchas angostas se podrá prescindir del bote y del guía, lo cual se deberá especificar perfectamente en la documentación que la entidad organizadora remita a las otras instituciones, debiendo contar con la debida aprobación de quien tenga a cargo su fiscalización. Cuando se prescinde del bote acompañante, se debe informar cual sistema de seguridad y eficiencia se acordó para reemplazarlo.

Por Circuito Boyado; Se entiende por circuito boyado a las competencias que se disputan en un circuito con señales demarcadoras en su recorrido. Tales señales deberán estar colocadas a una distancia no mayor de cincuenta (50) metros entre sí y, su tamaño deberá tener las dimensiones que permitan al nadador tener una fácil visualización de las mismas.

Una embarcación o plataforma deberá estar instalada en cualquier lugar del curso de la competencia sin que pueda representar un obstáculo para los competidores;



en ella se ubicará, por lo menos un juez de vuelta. En caso de que el árbitro así lo determine, en la parte interior del circuito se situará uno o mas botes auxiliares.

El límite mínimo de edad para todas las pruebas de Aguas Abiertas de FINA será 13 años cumplidos al 31 de diciembre del año anterior a la realización de la prueba.

- **Pruebas: Según el medio acuático utilizado, las pruebas podrán ser clasificadas dentro de los siguientes conceptos:**

Con corriente a favor: Cuando se disputen en ríos, arroyos o lagos con corrientes en un solo sentido y en el que la prueba se desarrolle en igual sentido, beneficiando al nadador.

En aguas quietas: Cuando se disputa en circuitos lacustre o marítimos, donde no existan corrientes en ningún sentido, o donde por el trazado mismo se compense al actuar en diversas direcciones.

Conformación de equipos: Para poder competir con equipo es necesario que la entidad afiliada esté participando con un mínimo de tres nadadores de ambos sexos en las dos pruebas del Campeonato de Aguas Abiertas.

2.- INSCRIPCIONES: Para que puedan realizarse los Campeonatos Sudamericanos de Aguas Abiertas, Individual o por Equipos, deberán reunirse las siguientes cantidades mínimas de inscritos y su efectiva participación en cada prueba a saber:

Inscripciones mínimas varones y damas: Mínimo tres participantes, representando a lo menos a dos países.

Inscripciones por equipos: Deberá contarse con una inscripción individual mínima de tres (3) competidores por país, con un mínimo de dos países participantes.

3.- CATEGORIAS: En las competencias de aguas abiertas, se permitirá la participación de nadadores pertenecientes a las categorías Juvenil “A”, Juvenil “B” y Primera. Las edades de los nadadores de ambos sexos, correspondientes a dichas categorías, son las siguientes:

- a) Juvenil “A” : Comprende a los nadadores de trece (13) y catorce (14) años.**
- b) Juvenil “B” : Comprende a los nadadores de quince (15), diez y seis (16) y diez y siete (17) años.**
- c) Primera: Comprende a los nadadores de dieciocho (18) años y más.**

Para los efectos de dejar claramente determinadas las categorías en que deben militar los nadadores de ambos sexos, conforme a los grupos de edades mencionados precedentemente, corresponde tomar la edad del deportista al 01 de enero de cada año y se mantendrá en su respectiva categoría hasta el 31 de diciembre del año que -por su edad- deba pasar a la categoría superior.

4.- CONVOCATORIA: Deberá contener -como mínimo- los siguientes datos:

- **Denominación de la prueba.**
- **Fecha y hora de realización de la competencia.**
- **Lugar y hora de la reunión de delegados y de la concentración de los nadadores.**
- **Detalles concretos relacionados con el escenario, indicando especialmente la información referida al agua (corriente favorable o aguas quietas), consignando temperatura media y profundidades mínimas estimadas.**
- **Mapa o plano del lugar, donde se ilustre claramente su recorrido, con los detalles más significativos a ser considerados por los deportistas y sus acompañantes.**
- **Deberá indicarse el tiempo límite que se haya establecido como tope, desde el arribo a la meta del primer nadador hasta la llegada del último competidor con derecho a clasificación, de conformidad al presente texto.**
- **Indicar las categorías que podrán participar, forma de clasificación (si se efectuará solamente una clasificación general por sexo o si también se realizarán por categoría y sexo).**
- **Sistema de premiación establecida, indicando claramente el tipo de premio y hasta qué puesto tendrán este beneficio.**
- **Condición indispensable: Credencial Nacional vigente para los nadadores que representen a las Asociaciones Afiliadas. No podrán participar los denominados nadadores independientes o libres, salvo en las pruebas de carácter promocional**



fiscalizadas por las Federaciones o Asociaciones, pero no podrán hacerlo conjuntamente con los nadadores federados.

- **Arancel de inscripción.**
- **Cupo máximo de inscriptos.**
- **Comodidades ofrecidas.**
- **Cantidad de botes disponibles para el acompañamiento y si los mismos cuentan con remeros y/o guías, así como también la forma y orden establecidos para su adjudicación.**

5.- DE LOS JUECES Y OFICIALES

La entidad organizadora, con suficiente anticipación, pondrá a consideración del Árbitro la nómina con la totalidad de jueces y oficiales que actuarán en la correspondiente competencia, quien les asignará funciones, efectuará los cambios necesarios y conformará en definitiva el panel correspondiente.

Todas las competencias de natación de aguas abiertas deberán realizarse siguiendo estrictamente las normas establecidas por la FINA, especialmente en lo correspondiente a las funciones y atribuciones del Árbitro y de los Oficiales designados; de igual manera, deberán observarse todas las reglas referentes a: salida, escenario, comportamiento de nadadores y acompañantes y todo lo concerniente al curso de la carrera y su correspondiente llegada.



Los siguientes oficiales serán designados en las pruebas de Natación Larga Distancia:

- **Un Árbitro;**
- **Un Ayudante del Árbitro;**
- **Un Jefe de Cronometradores más 3 Cronometradores;**
- **Jefe de Jueces más 2 Jueces de Llegadas;**
- **Oficial de Seguridad;**
- **Oficial Médico;**
- **Oficial de la Carrera;**
- **Secretario de la Carrera;**
- **Jueces de Carrera (uno por participante) excepto en pruebas de 10 Km. o menos.**
- **Jueces de Virajes (uno por cada giro o cambio de sentido);**
- **Juez de Salidas;**
- **Locutor; y**
- **Controlador**

6.- OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES:

EL ÁRBITRO:

Tendrá control completo y la autoridad sobre todos los oficiales y aprobará su designación y les instruirá en relación a las Normas relativas a la competición. El Árbitro hará cumplir todas las Normas y decisiones de FINA y decidirá todas las cuestiones relativas a la realización de la prueba o competición, cuya resolución final no cubran estas Normas.



Tendrá autoridad para intervenir en la competición para asegurar que se observen las Normas de la FINA.

Juzgará todas las protestas relativas a la competición que se está llevando a cabo.

Tomará una decisión en casos en los que las decisiones de los jueces y los tiempos registrados no estén de acuerdo.

Dará la señal a los nadadores, levantando una bandera y dando pitidos cortos, de que la salida es inminente y cuando esté conforme señalando con la bandera al juez de salidas que la competición puede comenzar.

Descalificará a cualquier nadador por violación de las Normas que él observe personalmente o de las cuales le informen cualquier otro de los oficiales autorizados.

EL AYUDANTE DEL ÁRBITRO

Se asegurará que todos los oficiales necesarios para la realización de la prueba o de la competición estén en sus puestos respectivos. Puede, con la aprobación del Arbitro, designar sustitutos para cualquier puesto para los que estén ausentes, no puedan actuar o actúen de una forma que se considere no eficiente. Puede designar oficiales adicionales si lo considera necesario.

Podrá recibir informes antes del comienzo de la prueba del Secretario de la Carrera, Oficial de la carrera y Oficial de Seguridad e informar al Árbitro de sus



contenidos 15 minutos antes de la salida programada de la prueba

Aprobará el sorteo de los jueces de carrera y asignará a su grupo respectivo de escolta de seguridad.

EL JUEZ DE SALIDAS

Estará situado de tal forma para ser claramente visible a todos los participantes.

A la señal de Árbitro levantará una bandera distintiva en posición vertical.

Simultáneamente llevará el brazo con la bandera hacia abajo, con el brazo recto y activará una señal audible.

EL JEFE DE CRONOMETRADORES

Asignará al menos tres Cronometradores en sus posiciones para la salida y la llegada.

Se asegurará que se lleva a cabo una comprobación de todas las personas para sincronizar sus relojes con los relojes oficiales, 15 minutos antes del comienzo de salida.

Recogerá de cada cronometrador una tarjeta mostrando el tiempo registrado para cada nadador, si es necesario, inspeccionará sus relojes.



Registrará y examinará el tiempo oficial en la tarjeta de cada nadador.

LOS CRONOMETRADORES

Tomarán el tiempo de cada nadador asignado. Los relojes deberán tener memoria y capacidad de impresión y estarán certificados correctamente a satisfacción del Comité Directivo.

Pondrán en marcha sus relojes a la señal de salida, y solo pararlos cuando así lo instruya el Jefe de Cronometradores.

Enseguida después de cada llegada registrarán el tiempo y el número de los nadadores en la tarjeta de tiempos y lo entregarán al Jefe de Cronometradores.

EL JEFE DE JUECES

Asignará a cada juez una posición.

Recogerá después de la carrera, las hojas de resultados firmadas por cada uno de los jueces y establecerá el resultado y el puesto, que se enviarán directamente al Árbitro.

JUECES DE LLEGADA (tres, uno de los cuales será el Jefe de Jueces)

Estarán colocados en la línea de llegada donde tendrán en todo momento una clara visión de la llegada.

Registrarán después de cada llegada el puesto de los nadadores de acuerdo con lo acordado.

NOTA: Los Jueces de llegada no actuarán como Cronometradores en la misma prueba.

CADA JUEZ DE CARRERA

Estará colocado en la embarcación de escolta para la seguridad, asignada por sorteo inmediatamente antes de la salida, de forma que pueda observar, en todo momento, a su nadador designado.

Se asegurará en todo momento que las Normas de la competición se cumplen, cualquier violación a las Normas deberá registrarse por escrito e informar al Árbitro lo antes posible.

Podrá ordenar a un nadador que salga del agua al expirar el tiempo límite dado por el Árbitro.

Se asegurará de que el nadador designado no utiliza una ventaja injusta u obstaculiza de forma poco deportiva a otro nadador y si la situación lo requiere instruirá al nadador de que mantenga la distancia con cualquier otro nadador.

EI JUEZ DE VIRAJES

Estará colocado de forma que pueda asegurar que todos los nadadores que ejecuten los cambios de la carrera tal y como se indica en los documentos de información de la competición y tal y como se den en las últimas instrucciones antes de la carrera.

Registrará cualquier infracción a los procedimientos de virajes en las hojas de registro dadas e indicará la infracción al Juez de Carrera en el momento en que se ha cometido.

Entregará cuando se termine la prueba la hoja firmada al Jefe de Jueces.

EL OFICIAL DE SEGURIDAD

Será responsable ante el Árbitro de todos los aspectos de seguridad relacionados con la realización de la competición.

Comprobará que toda la carrera, especialmente en relación con la salida y la zona de llegadas, es segura, apropiada y libre de todo tipo de obstrucción.

Será responsable de asegurar que hay disponible la suficiente plantilla encargada de la seguridad durante la competición para dar un apoyo completo a la embarcación.

Dará antes del comienzo de las pruebas a todos los nadadores una carta indicando claramente el cambio de las corrientes del agua a lo largo de la carrera, y mostrará el efecto de las mareas o corrientes durante el nado del competidor a lo largo de la carrera.

En colaboración con el Oficial Medico comunicará al Árbitro si, en su opinión, las condiciones no son apropiadas para llevar a cabo la competición y dar las recomendaciones apropiadas para la modificación de la carrera en la forma en que se está llevando a cabo.

EL OFICIAL MEDICO

Será responsable ante el Árbitro de todos los aspectos médicos relacionados con la competición y los competidores.

Informará al centro médico más cercano médica de la naturaleza de la competición y se asegurará que en caso de accidente se podrán trasladar a las instalaciones médicas lo antes posible.

En colaboración con el Oficial de seguridad, comunicará al Árbitro si en su opinión, las condiciones no son apropiadas para establecer la competición y hará recomendaciones para la modificación de la carrera o sobre la forma en que la competición se está llevando a cabo.

EL OFICIAL DE LA CARRERA

Será responsable ante el Comité Directivo de la vigilancia correcta de la carrera.

Se asegurará que las zonas de llegadas y salidas están correctamente marcadas y de que todo el equipo se ha instalado correctamente y está trabajando correctamente.

Se asegurará que todos los cambios en la carrera están marcados correctamente y manejados al comienzo de la prueba.

Con el Arbitro y el Oficial de Seguridad, inspeccionaran la carrera y las señalización antes del comienzo de la competición.

Se asegurará que los Jueces de Virajes están en sus puestos antes del comienzo de la competición e informará de esto al Ayudante del Árbitro.

EL SECRETARIO DE CARRERA:

Reunirá y preparará a los participantes antes de cada competición y se asegurará de tener las instalaciones apropiadas para recibir a todos los nadadores a su llegada.

Se asegurará que cada participante está identificado correctamente con su número de carrera y que todos



los nadadores han arreglado sus uñas y no llevan cualquier joya, incluso los relojes.

Se asegurará que todos los nadadores estén presentes, en la zona en la que se reúnen, en el momento requerido antes de la salida.

Mantendrá a los nadadores y oficiales informados del tiempo que queda antes de la salida en intervalos apropiados hasta los últimos cinco minutos, durante los cuales se dará un aviso cada minuto.

Será responsable de asegurar que toda la ropa y el equipo dejado en las zonas de salida, se lleven a la zona de llegada y se mantiene seguro.

Se asegurará que todos los participantes que salen del agua a la llegada tendrán el equipo básico necesario para su seguridad si sus propios acompañantes no están presentes en ese momento.

7.- LA SALIDA

7.1 Todas las competiciones en Aguas Abiertas empezarán con todos los participantes de pie o andando por el agua con la profundidad suficiente para comenzar la natación a la señal de salida.

7.2 El Juez de Carrera mantendrá a los participantes y oficiales informados de la hora antes de la salida a intervalos apropiados y a intervalos de un minuto durante los últimos cinco minutos.



7.3 Cuando el número de inscripciones dicte la salida se separaran las competiciones en masculinas y femeninas. Las pruebas masculinas empezarán siempre antes de la prueba de mujeres.

7.4 La línea de salida estará claramente definida por aparatos colocados en lo alto por medio de un equipo de quita y pon a nivel del agua.

7.5 EL Arbitro indicará por medio de una bandera mantenida hacia arriba y pitidos cortos cuando la salida sea inminente e indicará que la competición estará bajo las órdenes del Juez de Salida indicando con la bandera al Juez de Salidas.

7.6 El Juez de Salidas estará colocado de forma que sea claramente visible por todos los participantes.

7.7 La señal de salida será audible y visual.

7.8 Si en opinión del Arbitro se ha obtenido una ventaja injusta a la salida, se parará la competición y se volverá a empezar.

7.9 Todas las embarcaciones de escolta de seguridad estarán colocadas antes de la salida de forma que no puedan interferir con ningún participante, y si recogen a sus nadadores por detrás, navegarán de tal forma que no podrán maniobrar a través de la zona de nadadores.

7.10 Aunque pueden empezar juntos, en todo lo demás temas las competiciones de hombres y mujeres se tratarán como pruebas separadas.

8.- LA SEDE

8.1 Los Campeonatos Nacionales serán para distancias de maratón de 5 y 10 Km.

8.2 La carrera será en el agua que deberá estar sometida a pocas corrientes o mareas y el agua puede ser salada o dulce.

8.3 Las autoridades locales encargadas de la salud y la seguridad deberán sacar un certificado de que el agua es apropiada para su uso. En términos generales el certificado deberá estar relacionado con la pureza y con la seguridad física, aparte de otras consideraciones.

8.4 La profundidad mínima del agua en cualquier punto de la carrera será de 1m.

8.5 La temperatura del agua deberá ser de un mínimo de 14° C. Deberá comprobarse el día de la competición, 2 horas antes de la salida, en la mitad del recorrido y a una profundidad de 40 cm.

Este control deberá hacerse en presencia de una Comisión formada por las siguientes personas: un Árbitro, un miembro del Comité Organizador y un entrenador de los equipos participantes designados durante el Congreso Técnico.

8.6 Todos los virajes/cambios de la carrera se indicarán claramente.



8.7 Una embarcación o plataforma claramente marcada conteniendo un Juez de Virajes, se colocará en todo los cambios de la carrera de tal forma que no obstruirá la visibilidad del nadador.

8.8 Todos los virajes y los Jueces de Virajes plantilla/plataforma, irán fijados de forma segura en una posición y no estarán sometidos a mareas viento u otros movimientos.

8.9 La aproximación final a la llegada estará claramente definida con marcador de un color distintivo.

8.10 La llegada estará claramente definida y marcada con un cartel vertical.

8.11 La longitud mínima del escenario será de 1.000 metros.

9.- LA COMPETENCIA

9.1 Todas las competiciones de aguas abiertas serán pruebas en estilo libre.

9.2 Los Jueces de Carrera instruirán a los nadadores que, en su opinión, estén teniendo una ventaja injusta nadando más de deprisa o deslizándose por la corriente no dejando el espacio con el barco de seguridad, moviéndose de forma clara del nadador o del barco.

9.3 Obstruir, interferir con o hacer un contacto intencionado con otro nadador, si en opinión del



Árbitro es “contrario al deporte” será motivo de descalificación ya lo haga el nadador o su embarcación de escolta de seguridad.

Si en opinión del Árbitro, una acción de nadador o una maniobra de la lancha de escolta se considera “antideportiva”, el Árbitro descalificará al nadador involucrado inmediatamente según la Regla de FINA.

9.4 La embarcación de escolta de seguridad maniobrá de forma que no pueda obstruir o colocarse directamente por delante de otro nadador y no tomará ventaja injusta no nadando más de deprisa o deslizándose por la corriente.

9.5 La embarcación de escolta de seguridad intentará mantener una posición constante de forma en que pueda colocar al nadador en, o delante de, el medio, de la embarcación de seguridad.

9.6 Estar de pie en el fondo durante la carrera no descalificará a un nadador pero no podrán caminar o saltar.

9.7 Con la excepción de lo que se dice en el inciso anterior, los nadadores no recibirán apoyo de ningún objeto fijo o que flote y no tocarán intencionadamente o serán tocados por su embarcación o la tripulación.

9.8 Cada tripulación de escolta estará compuesta por: un Juez de Carrera, una persona de elección del nadador, y la mínima tripulación requerida para operar en la embarcación de seguridad.



9.9 Ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Podrán utilizar gafas, un máximo de dos (2) gorros, pinzas de nariz y tapones en los oídos.

9.10 Los nadadores podrán utilizar grasa y otra sustancia siempre que no sea, en opinión del Árbitro, excesiva.

9.11 No está permitido que otra persona que entre en el agua ayude al nadador a mantener el ritmo.

9.12 Se permite el aprovisionamiento y dar instrucciones al representante del nadador en el barco de escolta. Ningún silbato se permitirá en un barco de la escolta.

9.13 Cuando se estén alimentando los nadadores, podrán utilizar la Norma 6.6 siempre que no infrinja la norma 6.7.

9.14 En las carreras internacionales de 10 Km. y menos, es obligatorio para la identificación, que los gorros tengan las tres letras del Código del país y la bandera nacional. El Código del país tendrá un mínimo de 0,04 metros de altura.

9.15 Todos los nadadores tendrán el número de su competición puesto claramente con tinta resistente al agua, o en su espalda en la parte más alta o en los brazos.



9.16 Cada barco de escolta mostrará el número de competición del nadador de forma que sea fácil que se vea desde todas las partes.

9.17 En todas las pruebas, los límites de tiempo se aplicarán como sigue después de terminar el primer nadador:

Las pruebas de menos de 5 km - 45 minutos

Las pruebas de 10 km - 60 minutos

Los las pruebas de mas de 25 km - 120 minutos

Los tiempos mínimos para los Juveniles “A” y “B”

Las pruebas de 5 Km - 60 minutos de espera

Las pruebas de 10 Km - 90 minutos de espera

10.- LA LLEGADA DE LA CARRERA

10.1 El área que lleva al dispositivo de llegada deberá estar claramente marcada por filas o boyas que se estrecharan a medida que se vaya uno acercando al muro de llegada. La embarcación acompañante de seguridad deberá estar estacionada en la zona próxima a la entrada de la línea de llegada para asegurar que solo el barco autorizado para hacerlo entra o cruza esta entrada.

10.2 El dispositivo de llegada deberá, siempre que sea posible, ser un muro vertical de 5 metros de ancho fijado si es necesario por dispositivos de flotación, bien asegurados de forma que no los pueda mover el viento, la marea o la fuerza de un nadador que golpee



el muro. La llegada debe filmarse y debe grabarse por el sistema de vídeo a cámara lenta debiendo incluir equipo de cronometraje.

10.3 Los Jueces de Llegada y los Cronometradores estarán colocados de forma que puedan observar la llegada en todo momento. El área en la cual se han estacionado deberá ser para su uso exclusivo.

10.4 Deberán hacerse todos los esfuerzos posibles con el fin de asegurar que el representante de los nadadores puede desde el barco reunirse con el nadador después de que este salga del agua.

10.5 Al salir del agua algunos nadadores pueden solicitar ayuda. Los nadadores deberán ser tocados solo si claramente demuestran una necesidad o piden ayuda.

10.6 Un miembro del equipo medico deberá examinar al nadador cuando sale del agua. Deberá ponerse una silla en la que el nadador pueda sentarse mientras que se hace la valoración.

10.7 Una vez terminado todos con el medico, los nadadores

11.- TITULOS Y PREMIOS:

Títulos: Los nadadores Varones y Damas que hayan resultado ganadores en cada una de las pruebas que conforman los diferentes Campeonatos Nacionales en Aguas Abiertas, recibirán el Título de Campeón Nacional en Aguas Abiertas. En dichas pruebas, los



competidores clasificados en los tres primeros lugares de cada una ellas recibirán las medallas y, los ocho primeros recibirán diplomas.

Trofeos: Se entregarán trofeos a las Asociaciones afiliadas que hayan ocupados los tres primeros lugares de acuerdo a la clasificación de sus deportistas.

El presente reglamento comenzará a contar de la fecha que sea aprobado por la Asamblea General.

